Requisitos y etiquetas del Majlis Shura (Comité Consultivo)

Resumen del Sermón del Viernes Por el Jefe de la Comunidad Ahmadía del Islam 24 de Marzo, 2006

(NOTA: El equipo de Alislam asume la plena responsabilidad de cualquier error o información incorrecta de este resumen del Sermón del Viernes)

"Y por la gran misericordia de Al-lah has sido amable con ellos; y si hubieses sido rudo y desconsiderado, ciertamente se habrían apartado de ti. Perdónalos, pues; pide el perdón para ellos y consúltales en asuntos importantes; y cuando estés decidido, pon tu confianza en Al-lah. En verdad, Al-lah ama a quien pone en Él su confianza." (3:160)

Hoy comienza el *Majlis Shura* en Pakistán y en otros países por lo que desearía aclarar algunos puntos a este respecto. El departamento del *Shura* reviste una importancia muy significativa en apoyo del Sistema Administrativo de la Comunidad (*Nizame Yamaat*) y de la Administración del Jalifa (*Nizame Jilafat*). A este respecto, Hazrat Umar dijo, basándose la guía coránica y el modelo bendito del Santo Profeta (p.b.D.), que no existe jalifato sin *Shura*.

Como el explica versículo coránico arriba citado, no es necesario respaldar las propuestas formuladas por la mayoría, pues a veces se aprueban decisiones sugeridas por una minoría. Mas una vez tomada una decisión, debe ser confiarse en Al-lah. Aunque el versículo se refiere al Santo Profeta (p.b.D.), está dirigido a la ummah en general. En esta época, tras la venida del Mesías Prometido, se ha establecido el jalifato del profetazgo según la profecía del Santo Profeta (p.b.D.). Por lo tanto, la connotación del versículo es que el Jalifa debe ser benévolo con su comunidad, ya que el florecimiento de la institución del jalifato constituye una gracia y merced especial de Dios, así como el nexo especial que los miembros de la Comunidad mantienen con el Jalifa (una relación recíproca que se ha establecido de acuerdo con la *Sunnah*). Al Jalifa se le ordena consultar en cuestiones importancias, ser amable y orar, y cuando se le consulta, se ordena a la gente a hacerlo con intención recta y a ofrecer sugerencias ateniéndose al *taqwa*.

Hazrat Ali dijo que debe pedirse consulta a aquellos que son prudentes y rezan a Dios. Por ello, debe elegirse como representantes del *Shura* a aquellos que acatan el *Nizame Yamaat*, realizan sacrificios financieros y adoran a Dios. Implica, pues, una gran responsabilidad para los miembros de la Comunidad la designación de sus representantes para el *Shura*, pues su designación deberá estar basada en el *taqwa* en lugar de la amistad o relación personal alguna.

Aunque ya se habrá elegido en Pakistán a los representantes del *Shura*, quienes no hayan elegido a sus representantes deberán tener presente que Dios ordena depositar la confianza en aquellos que lo merecen, pues son los futuros consejeros del Jalifa. Es preciso, pues, tener mucho cuidado en no escoger a aquellos que claramente no lo merezcan, o a aquellos que solamente lo hacen por ostentación.

Por otra parte, la responsabilidad de los representantes no se limita a los dos o tres días de la sesión del *Shura*, sino a un año entero, hasta que el siguiente representante no es elegido. Por lo tanto, éstos deberán autoanalizarse continuamente. Deberán ser devotos adoradores de Dios y firmes en el taqwa, y cuando no encuentren orientación en el Santo Corán ni en la Sunna, deberán buscar ayuda a través de la oración. Por lo tanto, deberán intentar honrar el depósito que se les ha entregado y cumplirlo del mejor modo, adoptando el *taqwa*. Si por alguna razón algún representante hubiera sido escogido por motivos personales, pido a Dios que adoptando el taqwa pueda ser merecedor de ese puesto y no esté influenciado por ningún tipo de interés mundanal.

Cuando el Jalifa de la época aprueba una decisión y ésta se introduce en la Comunidad, es obligación de los representantes verificar si ésta se aplica o no. Si no implementan tal decisión no estarán cumpliendo con su obligación, y aunque aparezcan inocentes ante los ojos del mundo, serán responsables ante Dios. Cuando exista negligencia en la aplicación de las decisiones del *Shura*, debo ser informado personalmente del asunto, pues el cumplimiento de las decisiones contribuye al progreso y avance de la Comunidad.

Hay comunidades que no han aplicado las decisiones adecuadamente y vuelven a introducirlas como propuesta al cabo de tres años (como rige la norma). Esto se debe a la negligencia e incapacidad de los responsables, que no desempeñan adecuadamente su tarea. Deberán reflexionar y buscar las causas del incumplimiento de tales decisiones, y estudiar los métodos de las comunidades que han tenido éxito en su aplicación para otorgar a los demás la oportunidad de mejorar. Esto debería discutirse también en el *Majlis Shura*, evitando, empero, las discrepancias y alusiones personales, para evitar reintroducciones de propuestas al cabo de los años, que contribuyen más bien al retroceso que al progreso

Los representantes del *Shura* también deben recordar que son la mejor parte de la Comunidad por habérseles encomendado tal responsabilidad y por ello su estándar hacia las oraciones, el cumplimiento de derechos del prójimo y su obediencia al Jalifa debe ser elevado. El Santo Profeta (p.b.D.) dice que la religión que carece de adoración no es religión. Si la adoración a Dios y la observancia de la oración son obligatorias para un ahmadi ordinario, los encargados deberán intentar que todas sus oraciones se realicen en congregación. ¿Que tipo de consejo pueden ofrecer los que son negligentes en la fe? Deberán, pues, cumplir sus obligaciones hacia sus semejantes, tanto en el trato comercial como con los vecinos. El Mesías Prometido dijo que todos los hermanos en la fe son vecinos. Por lo tanto, la persona responsable deberá recordar que todos los ahmadis son sus vecinos, pues en ocasiones, cuando ésta perjudica a un ahmadi ordinario, le hace tambalearse.

Los que ocupan puestos deben ofrecer un ejemplo excelente, para que la gente imite sus altos estándares. Como he indicado antes, es responsabilidad de los representantes hacer cumplir las decisiones del Jalifa. De lo contrario, estarán contemplando negativamente las decisiones del Jalifa, y por consiguiente, desobedeciéndole. No deberán interpretar esta oportunidad de servir como signo de dignidad o respeto, pues solamente serán dignos de rango y respeto si adoptan el *taqwa*.

Durante las discusiones del *Shura* ningún representante deberá dejarse influenciar por la oratoria o la amistad de nadie, sino que deberá reflexionar sobre todos los aspectos antes de dar una sugerencia. Tampoco deberá intervenir en discusiones vanas si la discrepancia es mínima. Y una vez que el Jalifa haya dado su aprobación a una propuesta del *Shura*, bien sea en su forma original o con modificaciones, deberá cumplirla incondicionalmente sin negligencia o desacuerdo alguno.

Se deberá intentar incrementar el sentido de la responsabilidad, y tanto los representantes del *Shu-ra* como el resto, deberán pedir ayuda de Dios a través de las plegarias, pues solamente las plegarias, y no la astucia o inteligencia, serán la causa del triunfo del Ahmadiyya.

El Mesías Prometido dice que Dios ha prometido conceder superioridad a los creyentes que son firmes y piadosos y les hará distinguir del resto, y les otorgará una luz que envolverá todo su ser y sus actos, de forma que sus mentes y la senda por la que caminan quedarán iluminados.

Si los representantes y los que sirven a la Comunidad adoptan el taqwa sus decisiones serán bendecidas. Que Dios ayude a todos los que tienen la oportunidad de servir a la comunidad a asumir sus responsabilidades respectivas adoptando el *taqwa* para ser ayudantes sinceros del Jalifa de la época.